



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
28 de febrero de 2023.

ORDEN No.:
OC/065/2023

REFERENCIA:

Servicio profesional como facilitador de procesos de enseñanza de Ballet, para la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Kevin Enrique Martínez Dimas

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>Servicio profesional como facilitador de procesos de enseñanza de Ballet, para la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. Informe de progreso estudiantil una vez al año, en noviembre. 	\$ 1,422.00	\$ 1,422.00

MONTO TOTAL

\$ 1,422.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para impartir clases a curso libre I de hombres, y cursos regulares VI, VII y VIII.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 9 pagos mensuales, contraentrega de las Listas de Asistencia de alumnos según las fechas establecidas en los TDR, y de acuerdo a las horas laboradas (A razón de \$10.00 por hora), hasta un máximo de: Marzo 15 horas \$150.00, Abril 17 horas \$170.00, Mayo 19 horas \$190.00, Junio 18.30 horas \$183.00, Julio 15.30 horas \$153.00, Agosto 12.30 horas \$123.00, Septiembre 19.30 horas \$193.00, Octubre 15 horas \$150.00, Noviembre 11 horas \$110.00, a los cuales se le aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: Lugar: Las clases serán impartidas en modalidad virtual, semipresencial y/o presencial en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié ubicada en 1ª. Calle Poniente #1233, San Salvador. Plazo: Del 01 de marzo al 11 de noviembre de 2023. Horario: Martes y Jueves 18:30 - 19:30 y Sábado 13:00- 14:30.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [Redacted] Jefe de Cátedra, Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [Redacted]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2103-1903, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

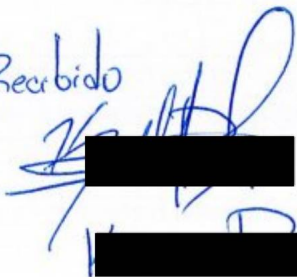
Vs. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR:

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI

Recibido


[Redacted]

28/02/23

